Contenido

1. INTRODUCCION ... 3
2. OBJETO CONTRACTUAL ... 3
3. NECESIDAD ... 3
4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ... 11
4.1. Dinámica de creación de empresas en Colombia – Confecámaras ... 13
4.2. Sectores económicos ... 22
4.3. División según la economía clásica ... 22
4.4. Sector Primario o Agrícola ... 22
4.1. Sector terciario o de servicios: ... 23
4.1. Sector secundario o industrial: ... 23
4.1. Sector terciario o de servicios: ... 24
4.2. Clasificación análoga ... 24
4.3. Clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios y servicios de naciones unidad, v.14.080 "unspsc" ... 26
4.4. Clasificación CIIU ... 26
4.5. Indicadores económicos ... 26
4.6. Producto interno bruto ... 27
4.6.1. Valor agregado por actividad económica ... 28
4.6.2. Comercio al por mayor y al por menor ... 29
4.7. Salario mínimo vigente 2025 ... 30
4.7.1. Jornada Laboral 2025 ... 32
5. HISTORICO DE GASTOS ... 32
5.1. Histórico de gasto de la entidad ... 32
5.2. Histórico de gasto de otras entidades ... 34
6. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR ... 35
7. ANALISIS DE LA DEMANDA: ... 35
7.1. Análisis Código 851222 Servicio de evaluación y valoración de salud individual ... 35
8. ANALISIS DE LA OFERTA ... 39
8.1. Análisis del código 851222 Servicio de evaluación y valoración de salud individual ... 39
9. ESTUDIO DE MERCADO ... 43
10. PRESUPUESTO OFICIAL ... 43

11. PLAZO DE EJECUCION 43
12. LUGAR DE EJECUCION 43

1. INTRODUCCION

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza de la entidad y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

EVALUACIÓN MÉDICA PREOCUPACIONAL O DE PREINGRESO; EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PERIÓDICA; EVALUACIÓN MÉDICA POSOCUPACINAL O DE EGRESO Y APOYO EN LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2025"

3. NECESIDAD

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – CORVIVIENDA, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante Acuerdo No. 37 del 19 de junio de 1991 reglamentado por el Decreto 822 del 15 de noviembre, a su vez modificado por el decreto 717 del 23 de junio de 1992, en ejercicio de facultades conferidas por el concejo Distrital mediante Acuerdo N° 24 del 10 de junio de 1992 y Acuerdo N° 04 de agosto 26 de 2003, con personería jurídica propia, autónoma administrativa y patrimonio propio e independiente.

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", es una Entidad que contribuye a la comunidad, a partir de la gestión del derecho a la propiedad y la solución de vivienda digna para la población del Distrito de Cartagena de Indias, en procura de aunar esfuerzos para desarrollar proyectos que brinden una mejor calidad de vida adecuada a los habitantes del Distrito que carecen de recursos para adquirir su vivienda o mejorar la que poseen.

La Dirección Administrativa y Financiera de CORVIVIENDA tiene a su cargo la Gestión Humana, y los procedimientos a partir de la vinculación, permanencia y retiro de los servidores públicos de la Entidad conforme surja la necesidad.

Que, en relación a los programas de salud ocupacional y con el ánimo de observar las políticas de protección de los trabajadores contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la mejoría continua, referida a la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales, surge la

necesidad en cumplimiento del deber del empleador público contenido en el artículo 3 de la Resolución N° 2346 de 2007 "por el cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, las cuales hacen parte del programa de salud ocupacional de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

Por lo anterior, la entidad tendrá en cuenta las medidas de prevención y control que deben adoptarse, desarrollando por el empleador acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de preingreso, periódicas y retiro, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.

Ello, resultará posible a través de un examen médico ocupacional, entendido como el acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

Para lo cual, de acuerdo a la necesidad, se determinará la tipología de la evaluación médica ocupacional, de conformidad con la Resolución N° 2346 del 11 de julio de 20027 expedida por el Ministerio de la Protección Social la cual regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo, y contenido de las historias clínicas ocupacionales, en su artículo 3 y las que debe en este caso realizar como mínimo el empleador en forma obligatoria así:

Artículo 3: Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales: Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleado público y privado en forma obligatoria son como mínimo las siguientes:

1. Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación).
3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso…"

Tipología que son descritas en los artículos subsiguientes de la citada Resolución, así:

Artículo 4: Evaluaciones médicas preocupacionales o preingreso.: Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.
El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer las existencia de restricciones alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.
El empleador tiene la obligación de informar al médico que realice las evaluaciones médicas preocupacionales, sobre los perfiles del cargo, describiendo en forma breve las tareas y el medio en el que desarrollará su labor.
En el caso en que se realice la contratación correspondiente, el empleador deberá adaptar las condiciones de trabajo y medio laboral según las recomendaciones sugeridas en el reporte o

certificado resultante de la evaluación médica preocupacional.
Parágrafo El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y solo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones y condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor

Artículo 5. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas: Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación.

A. ***Evaluaciones médicas periódicas programadas:*** Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

 Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente identificación de resultados, deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de salud ocupacional o sistemas de gestión, según sea el caso.

B. ***Evaluaciones médicas por cambios de ocupación***: El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de ambiente laboral, de funciones, tareas o exposiciones a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento en su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de Salud Ocupacional o de Gestión.

 Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que ls nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

 Parágrafo Los antecedentes que se registren en las evaluaciones médicas periódicas, deberán actualizarse a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen este tipo de evaluaciones.

Artículo 6. Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso: Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral.
Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las funciones asignadas.
El empleador deberá informar al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso.
Parágrafo Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el empleador elaborará y presentará el correspondiente reporte a las entidades administradoras, la cuales deberán iniciar la determinación de origen.

Que, en razón de lo anterior la entidad no cuenta con los conocimientos y personal especializado para la necesidad expuesta, máxime cuando el parágrafo 1 del artículo 9° de la Resolución 0312 de 2019, señala que "*las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o SST. con licencia vigente en SST, siguiendo los criterios definidos en el Sistema de Gestión de SST y los sistemas de vigilancia epidemiológica*."

Que, la necesidad guarda consonancia con el artículo 11[1] (Modificado por el art. 1, Resolución del Min. Protección 1918 de 2009), como quiera que, la contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad, luego *"(…) en ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador. (…)",* así lo reitera el parágrafo del citado artículo:

> *"(…)*
>
> *Parágrafo. En todo caso, es responsabilidad del empleador contratar y velar porque las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la presente resolución."*

Que, el diagnóstico general de salud de la población trabajadora, se utilizará por parte de la entidad para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, tal como lo dispone el artículo 18 del acto administrativo antes referido:

> *"**Artículo 18. Diagnóstico de salud**. Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá entregar al empleador un diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.*
> *El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:*
> *1. Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).*
> *2. Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.*
> *3. Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.*
> *4. Sintomatología reportada por los trabajadores.*
> *5. Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.*
> *6. Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.*

[1] Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007

7. Análisis y conclusiones de la evaluación.
8. Recomendaciones.

El diagnóstico de salud a que se refiere el presente artículo deberá ser utilizado para implementar medidas que permitan mejorar la calidad de vida de los trabajadores, en especial, las relativas al cumplimiento y desarrollo de los programas de promoción de la salud y la prevención de accidentes o enfermedades profesionales, así como de aquellas comunes que puedan verse agravadas por el trabajo o por el medio en que este se desarrolla.

Dicho diagnóstico no podrá contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores."

Que, con la necesidad en cita a satisfacer, la entidad observa los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y el artículo 25 de la Constitución Política que establece el trabajo como un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado en condiciones dignas y justas, al dar aplicabilidad de la Resolución N° 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST",* y en la que se dispone:

Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. *Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:*

ÍTEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE ONCE A CINCUENTA TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II Ó III	MODO DE VERIFICACIÓN
(…)	(…)	(…)
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales
(…)	(…)	(…)

Previendo a su vez:

Parágrafo 2. *Para facilitar el acceso de los trabajadores a las evaluaciones médicas ocupacionales, estas se podrán hacer a través de las modalidades de prestación de servicio*

extramural y telemedicina[1]*, en cumplimiento de la Resolución 2003 de 2014, del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que la adicione, modifique o sustituya.*

Las evaluaciones médicas ocupacionales referidas harán parte del programa de salud ocupacional, como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud que desarrollará la entidad.

Misma necesidad se predica de contar con el apoyo en la implementación de la **Batería como Instrumentos de Evaluación del Factor de Riesgo Psicosocial.** En atención al ámbito de aplicación dispuesto en la Resolución 2764 de 2022 *"Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones."*, la entidad deberá contar con el apoyo en la evaluación de los factores psicosociales, que comprenden los aspectos intralaborales, los extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de los funcionarios públicos de esta.

Que, la necesidad expuesta es de obligatorio cumplimiento, razón por la cual conscientes de que de que el instrumento es de libre acceso y no tienen costo alguno, es necesario conforme a la Resolución en cita contar con experto evaluador, la cual sugiere una su definición de "Experto" un **profesional en Psicología con posgrado en salud ocupacional**, con licencia vigente de prestación de servicios en psicología ocupacional Que, la normatividad aplicable corresponde a la Resolución 2646 de 2008 "*Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, valuación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional."* la cual deberá observar el apoyo "experto", en especial:

"(…)
Artículo 5°. *Factores psicosociales. Comprenden los aspectos intralaborales, los extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas.*
Artículo 6°. *Factores psicosociales intralaborales que deben evaluar los empleadores. La evaluación de los factores psicosociales del trabajo comprende la identificación tanto de los factores de riesgo como de los factores protectores, con el fin de establecer acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población trabajadora.*
Los empleadores deben identificar, como mínimo, los siguientes aspectos enmarcados en las categorías de factores existentes en la empresa:

a) Gestión organizacional: Se refiere a los aspectos propios de la administración del recurso humano, que incluyen el estilo de mando, las modalidades de pago y de contratación, la

participación, el acceso a actividades de inducción y capacitación, los servicios de bienestar social, los mecanismos de evaluación del desempeño y las estrategias para el manejo de los cambios que afecten a las personas, entre otros.
b) Características de la organización del trabajo: Contempla las formas de comunicación, la tecnología, la modalidad de organización del trabajo y las demandas cualitativas y cuantitativas de la labor.

c) Características del grupo social de trabajo: Comprende el clima de relaciones, la cohesión y la calidad de las interacciones, así como el trabajo en equipo.

d) Condiciones de la tarea: Incluyen las demandas de carga mental (velocidad, complejidad, atención, minuciosidad, variedad y apremio de tiempo); el contenido mismo de la tarea que se define a través del nivel de responsabilidad directo (por bienes, por la seguridad de otros, por información confidencial, por vida y salud de otros, por dirección y por resultados); las demandas emocionales (por atención de clientes); especificación de los sistemas de control y definición de roles.

e) Carga física: Comprende el esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico, conforme a la definición correspondiente consignada en el artículo 3° de la presente resolución.

f) Condiciones del medioambiente de trabajo: Aspectos físicos (temperatura, ruido, iluminación, ventilación, vibración); químicos; biológicos; de diseño del puesto y de saneamiento, como agravantes o coadyuvantes de factores psicosociales.

g) Interfase persona–tarea: Evaluar la pertinencia del conocimiento y habilidades que tiene la persona en relación con las demandas de la tarea, los niveles de iniciativa y autonomía que le son permitidos y el reconocimiento, así como la identificación de la persona con la tarea y con la organización.

h) Jornada de trabajo: Contar con información detallada por áreas y cargos de la empresa sobre duración de la jornada laboral; existencia o ausencia de pausas durante la jornada, diferentes al tiempo para las comidas; trabajo nocturno; tipo y frecuencia de rotación de los turnos; número y frecuencia de las horas extras mensuales y duración y frecuencia de los descansos semanales.

i) Número de trabajadores por tipo de contrato.

j) Tipo de beneficios recibidos a través de los programas de bienestar de la empresa: Programas de vivienda, educación, recreación, deporte, etc.

k) Programas de capacitación y formación permanente de los trabajadores.

***Artículo 7°.** Factores psicosociales extralaborales que deben evaluar los empleadores. Los empleadores deben contar como mínimo con la siguiente información sobre los factores*

extralaborales de sus trabajadores:

a) Utilización del tiempo libre: Hace referencia a las actividades realizadas por los trabajadores fuera del trabajo, en particular, oficios domésticos, recreación, deporte, educación y otros trabajos.

b) Tiempo de desplazamiento y medio de transporte utilizado para ir de la casa al trabajo y viceversa.

c) Pertenencia a redes de apoyo social: familia, grupos sociales, comunitarios o de salud.

d) Características de la vivienda: estrato, propia o alquilada, acceso a vías y servicios públicos.

e) Acceso a servicios de salud.

***Parágrafo.** Esta información puede ser recopilada a través de una encuesta y utilizada para el diseño de planes de intervención en aspectos psicosociales y de bienestar del trabajador.*

***Artículo 8°.** Factores psicosociales individuales que deben ser identificados y evaluados por el empleador. Los empleadores deben contar, como mínimo, con la siguiente información sobre los factores psicosociales individuales de sus trabajadores:*

a) Información sociodemográfica actualizada anualmente y discriminada de acuerdo al número de trabajadores. Esta información debe incluir datos sobre: sexo, edad, escolaridad, convivencia en pareja, número de personas a cargo, ocupación, área de trabajo, cargo, tiempo de antigüedad en el cargo.

b) Características de personalidad y estilos de afrontamiento mediante instrumentos psicométricos y clínicos aplicados por expertos.

c) Condiciones de salud evaluadas con los exámenes médicos ocupacionales del programa de salud ocupacional.

***Parágrafo.** Con base en la información de que trata el presente artículo, se debe realizar un análisis epidemiológico que permita determinar los perfiles de riesgo-protección por área de la empresa.*

(…)

***Artículo 11.** Reserva de la información y de la evaluación. La información utilizada para la evaluación de factores psicosociales está sometida a reserva, conforme lo establece la Ley 1090 de 2006, en consecuencia, los expertos evaluadores deben garantizar por escrito el compromiso de usar la información obtenida, única y exclusivamente para los fines inherentes a la salud ocupacional.*

***Artículo 12.** Análisis y seguimiento de la información sobre factores de riesgo psicosocial. Identificados los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, se procederá a su recopilación, análisis y seguimiento desde la perspectiva de la salud ocupacional, utilizando instrumentos*

que para el efecto hayan sido validados en el país, a efecto de establecer la carga física, mental y psíquica asociada a estos factores, con el fin de identificar si se deben intervenir en el corto, mediano o largo plazo y si se deben llevar a cabo programas para su prevención.
(…)

***Artículo 16.** Vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Los empleadores deben adelantar programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial, con el apoyo de expertos y la asesoría de la correspondiente administradora de riesgos*

profesionales, cuando los trabajadores se encuentren expuestos a factores psicosociales nocivos evaluados como de alto riesgo o que están causando efectos negativos en la salud, en el bienestar o en el trabajo.
Para tal efecto, las administradoras de riesgos profesionales deben capacitar y prestar asistencia técnica para el diseño y la implementación de los programas de prevención y los sistemas de vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo psicosocial prioritarios, por actividad económica o empresa, utilizando criterios de salud ocupacional.

Por lo anterior, se requiere contratar **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA PREOCUPACIONAL O DE PREINGRESO; EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PERIÓDICA; EVALUACIÓN MÉDICA POSOCUPACINAL O DE EGRESO Y APOYO EN LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2025"**

4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El servicio de exámenes medico laborales se realizado por una entidad debidamente autorizada los exámenes médicos son una herramienta importante para proteger a los empleados como a la empresa. Estos exámenes pueden ayudar a detectar problemas de salud en los trabajadores y prevenir accidentes laborales.

Los exámenes médicos laborales son importantes para los empleados porque les permite identificar condiciones de salud preexistentes o en desarrollo que podrían ser agravados por las condiciones laborales. Detectar estos problemas de salud a tiempo permite implementar medidas preventivas y de control adecuado impidiendo complicaciones mayores a largo plazo.

Los distintos tipos de exámenes médicos laborales que existen

- ✓ Exámenes periódicos: Los exámenes periódicos son evaluaciones médicas regulares que se realizan a los empleados durante su tiempo de empleo. Estos exámenes tienen como objetivo detectar y controlar cualquier cambio en la salud del trabajador que pueda estar relacionado con el entorno laboral. Los exámenes periódicos permiten identificar tempranamente enfermedades ocupacionales o condiciones de salud que pueden surgir debido a la exposición prolongada a factores de riesgo específicos en el trabajo.

- ✓ Exámenes de retorno al trabajo: Estos exámenes se llevan a cabo después de que un empleado ha estado ausente debido a una enfermedad o lesión relacionada con el trabajo. El propósito de estos exámenes es evaluar la capacidad del empleado para volver a desempeñar sus funciones de manera laboral segura y sin riesgos adicionales para su salud. Los exámenes de retorno al trabajo son esenciales para garantizar una reintegración exitosa y proteger tanto al empleado como a la empresa.

- ✓ Exámenes específicos: Además de los exámenes mencionados anteriormente, existen exámenes específicos que se realizan según las necesidades y riesgos particulares de determinadas industrias o puestos de trabajo. Estos exámenes están diseñados para evaluar la aptitud del empleado para trabajar en condiciones específicas, como trabajos que implican exposición a sustancias químicas, ruido, radiación u otros factores de riesgo laboral.



Estos son los distintos sectores que demandan los exámenes médicos ocupaciones:

- ➢ **Sector industrial como:** Alimentos, importación y distribución, aseo y cuidado personal, automotriz, eléctricos y cables, farmacéutica, papel y cartón, textil, plásticos y empaques, metal y acero.

- ➢ **Sector salud como:** Centros médicos, clínicas odontológicas, centros de fisioterapia y rehabilitación, ópticas.

- ➢ **Sector comercial como:** Centros comerciales, supermercados.

- ➢ **Sector educativo como:** Universidades, colegios, jardines, institutos.

- ➢ **Además de:** Sector construcción, sector hotelero, sector religioso, sector logístico y de transporte y sector de recreación y deporte.

4.1. Dinámica de creación de empresas en Colombia – Confecámaras

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2024. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2024 se registraron 174.937 empresas, cifra ligeramente menor que representa una reducción de 0,4% con respecto al mismo período de 2023, donde nacieron 175.584 empresas. Del total de empresas registradas en 2024, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales disminuyó para el primer semestre de 2024 con respecto al primer semestre de 2023. Las personas naturales pasaron de 133.206 a 129.549, lo que representa una variación de -2,7%. Las sociedades por su parte aumentaron en 7,1%, al pasar de 42.378 en 2023 a 45.388 en el primer semestre de 2024.

Esto constituye una señal muy positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, puesto que las sociedades tienen una tasa de supervivencia en cinco años del 44% en comparación con la tasa de las personas naturales que es del 30%. Este dato refleja la mayor capacidad de las empresas para superar los desafíos y mantenerse en el mercado a largo plazo. Adicionalmente, la tasa de movilidad de las sociedades (18%) supera significativamente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica que las sociedades tienen una mayor probabilidad de aumentar su tamaño.

Es importante resaltar que la constitución de sociedades suele obedecer a la concreción de emprendimientos por oportunidad, los cuales cuentan con factores diferenciadores, como la visión estratégica con la que se crean o el valor agregado identificado, que benefician su permanencia en el mercado.

El sector de servicios presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2024, con un aumento del 2% en el número de empresas. Dentro de este sector, se destacan las actividades económicas de alojamientos y servicios de comida y actividades profesionales, científicas y técnicas con aumentos del 4,7% y 7,9% respectivamente. Por el contrario, el sector de comercio fue el que más contribuyó en la reducción de la creación de empresas con una disminución del 3,5% en el número de empresas creadas.

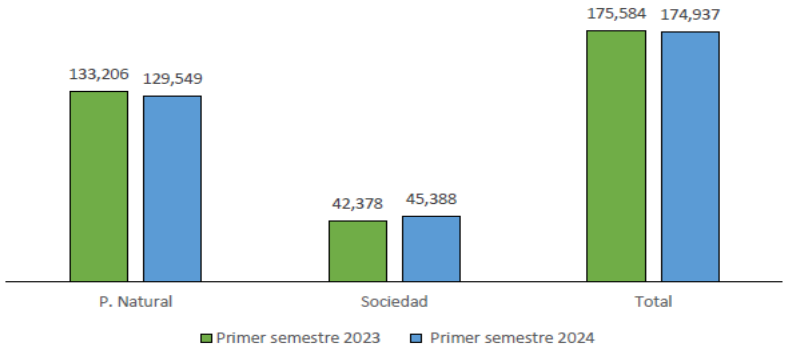
Durante el primer semestre de 2024, el 45,9% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 33,5% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17,0% a alojamiento y servicios de comida, 11,3% a industrias manufactureras, 6,7% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 6,3% a construcción.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2024, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2024 se crearon 174.937 nuevas empresas, un

0,4% menos que en 2023 cuando se establecieron 175.584 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 7,1%, mientras que las de personas naturales disminuyeron en un 2,7%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, es decir, que las empresas tienen una mayor probabilidad de crecer, expandirse o diversificar sus operaciones.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica

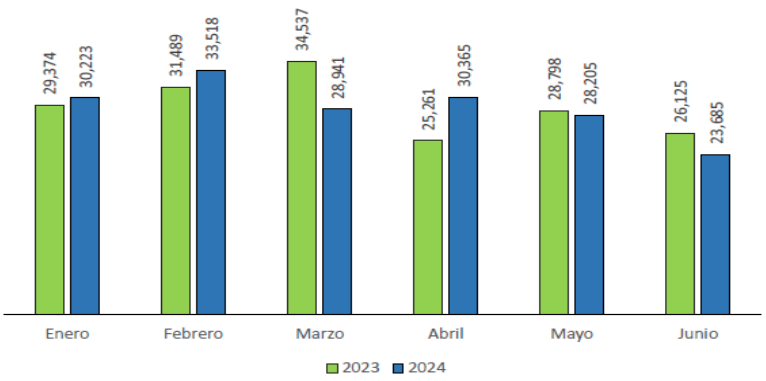


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

En 2024, la creación de empresas alcanzó su mayor repunte en febrero y su punto más bajo al cierre del semestre. Desde abril, se observó una tendencia a la baja en la creación de empresas como se evidencia a continuación.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

- Creación de empresas por tamaño:

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, considerando su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 0,4% en la creación de microempresas y una disminución del 25% en las empresas medianas. En contraste, la creación de pequeñas y grandes empresas aumentó en 1,4% y 100% respectivamente.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023-1	2024-1	Variación %	Contribución
Microempresa	175.066	174.416	-0,4%	-0,4%
Pequeña	487	494	1,4%	0,0%
Mediana	28	21	-25,0%	0,0%
Grande	3	6	100,0%	0,0%
Total	**175.584**	**174.937**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

- Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2024, se constituyeron 45.388 empresas como sociedades, representando un aumento del 7,1% en comparación con las 42.378 empresas creadas en el primer semestre de 2023. De las sociedades creadas en 2024, 44.955 eran microempresas, 416 pequeñas, 12 medianas y 5 grandes. Cabe destacar que, en el mismo período de 2023, solo se creó una sociedad grande.
La solidez del tejido empresarial nacional se ve reforzada por este indicador positivo. Es preciso recordar que las empresas sociedades presentan una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, superando significativamente el 30% alcanzado por las personas naturales y que, a su vez, las sociedades exhiben una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	41.943	44.955	7,2%	7,1%
Pequeña	417	416	-0,2%	0,0%
Mediana	17	12	-29,4%	0,0%
Grande	1	5	400,0%	0,0%
Total	**42.378**	**45.388**	**7,1%**	**7,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El crecimiento del 7,1% en el primer semestre de 2024 supera significativamente los incrementos observados en los primeros semestres de 2022 y 2023, que fueron del 1,3% y 0,3%, respectivamente. Este notable aumento para 2024 resalta la importancia de esta variación positiva para el país.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios, donde se registró un aumento del 9,7% en la creación de nuevas empresas. Esta tendencia positiva se extiende a otros sectores como la construcción y el comercio, que también experimentaron un incremento en la constitución de nuevas sociedades. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas.

Por otro lado, en el primer semestre de 2024 se crearon 129.549 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 2,7% en comparación con las 133.206 creadas en el mismo periodo de 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 129.461 son microempresas, 78 pequeñas, 9 medianas y 1 grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	133.123	129.461	-2,8%	-2,7%
Pequeña	70	78	11,4%	0,0%
Mediana	11	9	-18,2%	0,0%
Grande	2	1	-50,0%	0,0%
Total	**133.206**	**129.549**	**-2,7%**	**-2,7%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

- Creación de empresas por sectores económicos

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2023	2024	Variación %	Contribución
Servicios	74.383	75.835	2,0%	0,8%
Construcción	7.267	7.581	4,3%	0,2%
Industria	17.326	17.371	0,3%	0,0%
Resto	4.419	4.431	0,3%	0,0%
Extracción	488	471	-3,5%	0,0%
Agricultura	3.070	2.939	-4,3%	-0,1%
Comercio	68.537	66.142	-3,5%	-1,4%
Total	**175.490**	**174.770**	**-0,4%**	**-0,4%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.
Nota: Debido a que algunas empresas no proporcionan la clasificación bajo la tipología CIIU en el momento del registro, no es posible asignarlas a un sector económico específico. Por esta razón, se excluyen de los cálculos interanuales.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2024/07/2024-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

Ahora desde el punto de vista de disoluciones o liquidaciones de empresas realizadas en Colombia en el transcurso de 2024

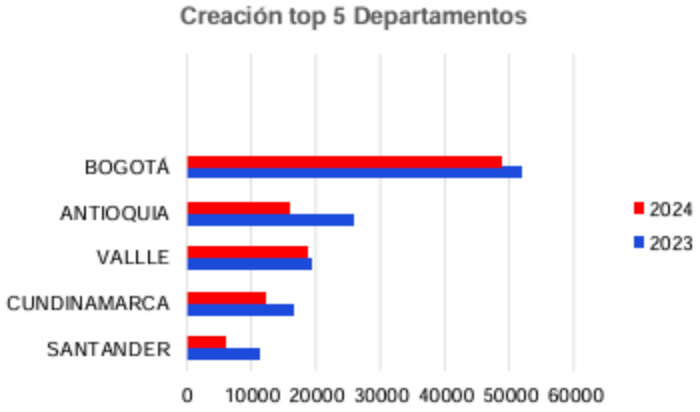
- Evolución de la creación de empresas

El tercer trimestre de 2024, Colombia registró un descenso en la creación de nuevas empresas, con 39.345 agentes económicos, una baja del 61% respecto al mismo periodo del 2023.

Al analizar la creación empresarial por departamentos, se detecta una significativa contracción, dejando su huella de manera notable en los centros económicos más importantes del país. Bogotá, como epicentro económico, registró una disminución del 6% en la creación de empresas. En tanto, Antioquia y Cundinamarca también experimentaron reducciones del 17% y 16%, respectivamente, 80% 60% 40% 51,977 39,345 -24%-29% T2 2024 T3 20% 0%-20%-40% Top 3 de sectores 2023 vs 2024 Creación top 5 Departamentos BOGOTÁ ANTIOQUIA VALLLE CUNDINAMARCA SANTANDER 2024 2023 0 10000 20000 30000 40000 50000 60000 destacando su relevancia en la economía nacional.





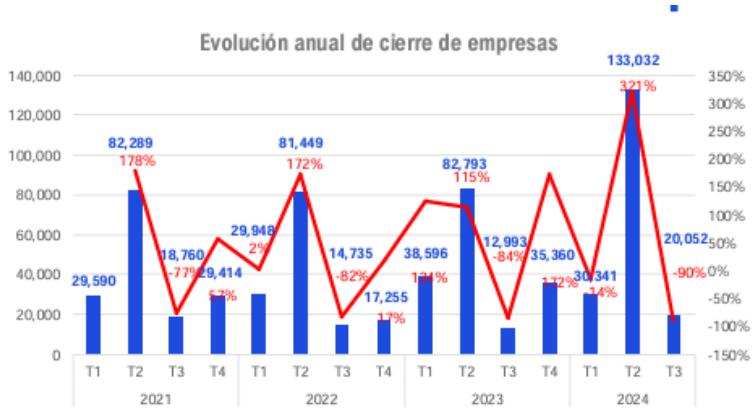


- Evolución de la disolución empresarial

En el tercer trimestre de 2024, los cierres de empresas aumentaron en un 35%, respecto al mismo periodo del año anterior, lo que sugiere que las empresas siguen enfrentando desafíos importantes para mantenerse a flote.

Algunos departamentos presentan aumentos significativos, mientras que otros muestran disminuciones notables, destacando la necesidad de analizar los factores regionales específicos que afectan a las empresas en Colombia.

La mayoría de los sectores han registrado incremento en cierre de empresas para el tercer semestre de 2024en comparación con el mismo periodo del 2023.





Disoluciones por top 5 departamentos

Cierres por departamento (Enero - Septiembre)				
DEPARTAMENTO	2023	2024	% Variación 2023 - 2024	# Variación 2023 - 2024
BOGOTA	40.699	58.353	43%	17.654
ANTIOQUIA	17.890	23.358	31%	5.468
VALLE	15.832	22.252	41%	6.420
CUNDINAMARCA	8.140	11.592	42%	3.452
NORTE SANTANDER	6.366	8.474	33%	2.112

Entre enero y septiembre, los cierres de grandes empresas aumentaron un 21%, de 34 en 2023 a 41 en 2024. Este incremento es preocupante debido a su impacto significativo en la economía y el empleo, ya que las grandes empresas son motores clave y su cierre afecta diversos sectores productivos.

Cierres por departamento (Enero - Septiembre)			
TAMAÑO	2023	2024	VARIACIÓN
GRANDE	34	41	21%
MEDIANA	126	159	26%
PEQUEÑA	887	1.091	23%
MICRO	128.066	167.266	31%
SIN DEFINIR	1.564	512	-67%

- Evolución de empresas no operativas

Los datos previos muestran una tendencia preocupante, en el aumento de las empresas no operativas, especialmente a partir del 2027, mientras que en años anteriores la cantidad de empresas en esta situación era relativamente baja, con menos de 15.000 en 2010, vemos un incremento acelerado desde 2016, que culmina en 2021 con mas de 177.000 empresas no operativas



Conclusiones:

- Acumulado a agosto de 2024, las cifras denotan un deterioro significativo en la construcción de tejido empresarial colombiano, al reflejar un número importante en la caída de creación de

AÑO DECRETADO NO OPERATIVO	CANTIDAD EMPRESAS	CANTIDAD AÑO ANTERIOR	% Variación	# Variación
2024	177.214	166.893	-6%	-10.321
2023	166.893	130.476	-22%	-36.417
2022	130.476	88.662	-32%	-41.814
2021	88.662	80.900	-9%	-7.762
2020	80.900	48.006	-41%	-32.894
2019	48.006	53.416	11%	5.410
2018	53.416	15.097	-72%	-38.319
2017	15.097	18.334	21%	3.237
2016	18.334	23.071	26%	4.737
2015	23.071	20.582	-11%	-2.489
2014	20.582	14.998	-27%	-5.584
2013	14.998	10.251	-32%	-4.747

 empresas y cierres de las mismas.

- Este no ha sido un buen año para las pequeñas empresas, ya que han sido las más afectadas en el cierre, creación y disolución de sociedades. Igualmente, al ver la evolución financiera de los ingresos operacionales y resultados netos no logran tener tendencia positiva en sus resultados.

- El aumento de disoluciones empresariales y la disminución en la creación de nuevas empresas pueden desincentivar a los emprendedores debido a la percepción de un entorno económico desfavorable. Se recomienda, la implementación de políticas que faciliten el acceso al crédito y proporcionen incentivos fiscales puede revitalizar el espíritu empresarial, ofreciendo un entorno más propicio para la creación y sostenibilidad de nuevas empresas. Esto es crucial para fomentar la innovación y el crecimiento económico en Colombia.

- La estabilidad en los procesos concursales sugiere una mejora económica o adaptación empresarial, influenciada por tasas de interés más bajas e inflación reducida. ▪ En resumen,

los datos presentados previamente resaltan la importancia de una gestión financiera robusta y adaptable frente a un contexto económico global y local desafiante.

- Para mayor detalle de esta información, puedes solicitar nuestros productos: Informe de Dinámica empresarial 2024, el ranking de las 10.000 empresas más grandes del 2024 o solicitar una base de datos a la medida de cada necesidad.

https://eventoscicloderiesgo.com/wp-content/uploads/2024/11/Dinamica_Empresarial_Colombia_-corte-septiembre.pdf

4.2. Sectores económicos

Los sectores económicos clasifican la actividad productiva de un Estado o territorio en base a sus distintas etapas. En otras palabras, un sector económico representa un segmento específico del circuito de producción, que tradicionalmente puede ser primario, secundario y terciario, dependiendo de qué lugar ocupe en la cadena de producción general.

Es decir que todo circuito productivo se descompone en sectores económicos, dentro de los cuales es posible hallar muy diversas actividades, que tienen características en común. Por ejemplo, la actividad inicial de todo proceso productivo es el acopio de materia prima, por lo cual es el sector primario el que se encarga de ello, ya se trate de minerales, sustancias orgánicas, alimentos, etc.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

4.3. División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

4.4. Sector Primario o Agrícola

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.



4.1. Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

4.1. Sector secundario o industrial:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación



de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

4.1. Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.



4.2. Clasificación análoga

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos

productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Link de consulta
https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Este sector de la economía es de bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Dentro de este sector están las categorías de servicios financieros, servicios turísticos, servicios hoteleros, servicios educativos, servicios de salud y estética, servicios de comunicaciones, servicios de entretenimiento y las artes, servicios de comercio (tanto presencial como virtual), servicios de transporte, servicios de mensajería, servicios de aseo, servicios profesionales y toda la gestión de la administración pública, entre otros.

Los agentes que componen este sector son: Los bancos, las entidades financieras, las agencias de seguros, la bolsa valores y otros mercados de valores, las agencias de viajes, los operadores turísticos, los lugares de alojamiento, los restaurantes, bares, las lavanderías, las empresas de aseo y/o vigilancia, las escuelas, colegios, universidades, otras entidades de educación superior y de formación para el trabajo, los hospitales, las entidades e instituciones promotoras de salud, las entidades de servicios médicos particulares, los centros de estética, spa y/o peluquería, las empresas de telecomunicaciones (redes de telefonía fija y móvil, de internet, de radio, de prensa y de televisión), los medios de comunicación, las empresas de publicidad, los proveedores de internet u otros servicios tecnológicos, las salas de cine, los teatros, los pequeños, medianos y grandes comercios, las empresas de transporte, mensajería y/o logística, los profesionales que prestan sus servicios a las empresas, y en general todos los empleados que trabajan en la gestión de la función pública, entre otros.

4.3. Clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios y servicios de naciones unidad, v.14.080 "unspsc"

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
85	8512	851222	Valoración del Estado de Salud Individual
85	8510	851016	Servicios de Asistencia de Personal Médico

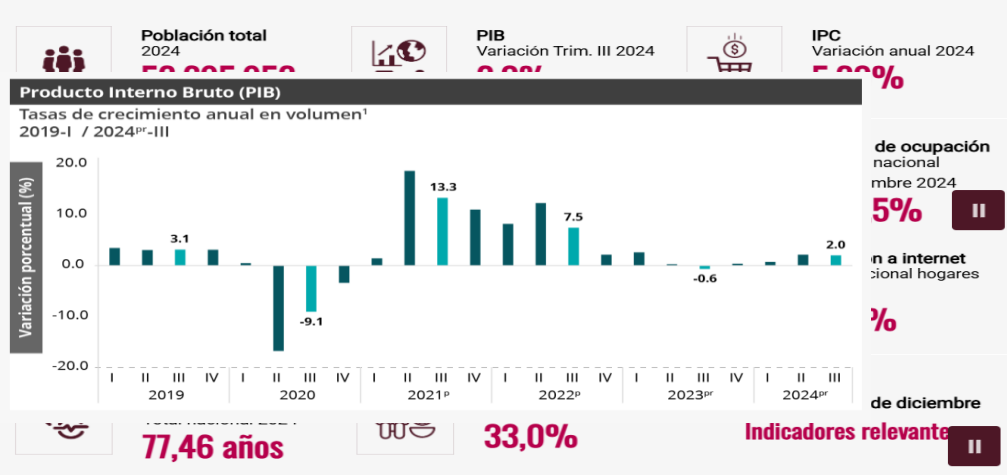
4.4. Clasificación CIIU

Es una clasificación por tipos de actividad económica y no una clasificación de bienes y servicios. La actividad realizada por una unidad es el tipo de producción a que se dedica, y ese será el criterio por medio del cual se agrupará con otras unidades para formar industrias. Una industria se define como el conjunto de todas las unidades de producción que se dedican primordialmente a un mismo tipo o tipos similares de actividades económicas productivas.

Clasificación	Detalle	Descripción
Sección	Q	Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social
División	86	Actividades de Atención de la Salud Humana
Grupo	862	Actividades de Practicas Medicas y Odontológicas, sin Internación
Clase	8621	Actividades de la Practica Medica, sin Internación

4.5. Indicadores económicos

Las variables macroeconómicas que afectan directamente los costos para la contratación del siguiente objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA PREOCUPACIONAL O DE PREINGRESO; EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PERIÓDICA; EVALUACIÓN MÉDICA POSOCUPACINAL O DE EGRESO Y APOYO EN LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2025**



4.6. Producto interno bruto

Es un indicador económico que mide el valor de los bienes y servicios que se producen en un país durante un período de tiempo determinado.

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

4.6.1. Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

4.6.2. Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.

▪ Transporte y almacenamiento crece 1,6%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,0**	**0,2**	**0,3**

Fuente:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

4.7. Salario mínimo vigente 2025

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el índice de precios al consumidor crece anualmente, en cualquiera economía que se considere competitiva. Y teniendo en cuenta mediante los decretos 1572 y 1573 de 2024, el 24 de diciembre de 2024, el presidente de Colombia anuncio el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte.

Que, a partir del 1 de enero de 2025, el SMLMV será de $ 1.423.500, lo que representa un incremento del 9,54% en comparación con el salario mínimo establecido para 2024. Por su parte, el auxilio de transporte para 2025 se fijará con un valor de $ 200.000



Valor mínimo de la hora ordinaria de trabajo 2025				
Fechas	**Salario mínimo**	**Jornada máxima semanal**	**Horas trabajadas al mes**	**Valor hora ordinaria**
Del 1 de enero al 14 de julio	$1.423.500	46 horas	230	$6.189
Del 15 de julio al 31 de diciembre	$1.423.500	44 horas	220	$6.470

Valores mínimos horas extra y recargos 2025			
Concepto	**Porcentaje**	**Valor hora + concepto**	**Valor hora + concepto**
		Del 1 de enero al 14 de julio	**Del 15 de julio al 31 de diciembre**
Hora extra diurna	25 %	$7.736	$8.088
Hora extra nocturna	75 %	$10.831	$11.323
Hora extra diurna dominical o festiva	100 %	$12.378	$12.941
Hora extra nocturna dominical o festiva	150 %	$15.473	$16.176
Recargo nocturno	35 %	$8.355	$8.735
Recargo dominical o festivo	75 %	$10.831	$11.323
Recargo nocturno en dominical o festivo	110 %	$12.997	$13.588

4.7.1. Jornada Laboral 2025

Como lo estipulo el gobierno nacional que desde el 16 de julio de 2021 empieza la aplicación de la ley 2101 de 2021, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario, ni afectar los derechos adquiridos y garantía de los trabajadores; es decir se podrá laboral hasta 47 horas semanales.

La ley modifico el artículo 161 del código sustantivo del trabajo y establece la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de 42 horas a la semana.

El cambio será de forma gradual así:

- Desde 16 de julio de 2023, una (1) hora
- Desde 16 de julio de 2024, será de 46 horas
- Desde 16 de julio de 2025, será de 44 horas
- Desde 16 de julio de 2026, será de 42 horas

5. HISTORICO DE GASTOS

5.1. Histórico de gasto de la entidad

CORVIVIENDA

Precio estimado total:	4.626.000 COP
Número del proceso	MC-CVV-002-2024
Título:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA PREOCUPACIONAL, PERIODICA Y EGRESO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA PREOCUPACIONAL O DE PREINGRESO EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL PERIÓDICA; EVALUACIÓN MÉDICA POSOCUPACIONAL O DE EGRESO Y APOYO EN LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA - CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2024.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

CORVIVIENDA

Precio estimado total:	3.563.939,46 COP
Número del proceso	MC-CVV-003-2023
Título:	EXAMENES MEDICOS PERIODICOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES-PERIODICOS Y MEDICION DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2023
Tipo de proceso	Mínima cuantía

CORVIVIENDA

Precio estimado total:	1.139.300 COP
Número del proceso	MC-04-2021
Título:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES-PERIODICOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES-PERIODICOS PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA" DURANTE LA VIGENCIA 2021
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

8512 - Práctica médica

851222 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual

PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA PREOCUPACIONAL O DE PREINGRESO EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL PERIÓDICA EVALUACIÓN MÉDICA POSOCUPACIONAL O DE EGRESO Y APOYO EN LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2024

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6159971&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALESPERIODICOS Y MEDICION DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2023

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4114866&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALESPERIODICOS PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2021

https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2154313&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Total

Observaciones:

Como se puede observar en el histórico de contratación la entidad ha venido adquiriendo el servicio exámenes médicos ocupacionales periódicos

5.2. Histórico de gasto de otras entidades

ICBF SEDE NACIONAL

Precio estimado total:	1.291.938.735 COP
Número del proceso	ICBF-SAMC-006-2024SEN (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	Contratar la prestación de servicios para la realización de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosensométricos, y complementarios de optometría, audiometría, espirometría, prueba de alcoholemia y perfil lipídico, según se requiera para los servidores públicos de la Sede de la Dirección General, Regionales, Centros Zonales del ICBF y mujeres que presten servicios de utilidad pública como forma sustitutiva de cumplimiento de la sanción penal a nive
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Proceso relacionado CO1.NTC.7205976

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*

Precio estimado total:	2.269.825.698 COP
Número del proceso	SAMC-00-016-2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	"Prestación del servicio para realizar los exámenes médicos ocupacionales a los servidores públicos, contratistas, pasantes y aprendices del Sena; de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	"Prestación del servicio para realizar los exámenes médicos ocupacionales a los servidores públicos, contratistas, pasantes y aprendices del Sena; de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN a Nivel Nacional"
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Proceso relacionado CO1.NTC.1549744

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*

Precio estimado total:	320.546.370 COP
Número del proceso	SAMC-00-005-2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	"Prestación del servicio para realizar los exámenes médicos ocupacionales a los servidores públicos, contratistas, pasantes y aprendices del Sena; de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	"Prestación del servicio para realizar los exámenes médicos ocupacionales a los servidores públicos, contratistas, pasantes y aprendices del Sena; de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN a Nivel Nacional"
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

Proceso relacionado CO1.NTC.869828

Conclusiones:

Como se puede observar en el histórico de contratación de otras entidades, ha venido contratado el servicio para la realización de exámenes medico periódicos ocupacionales.

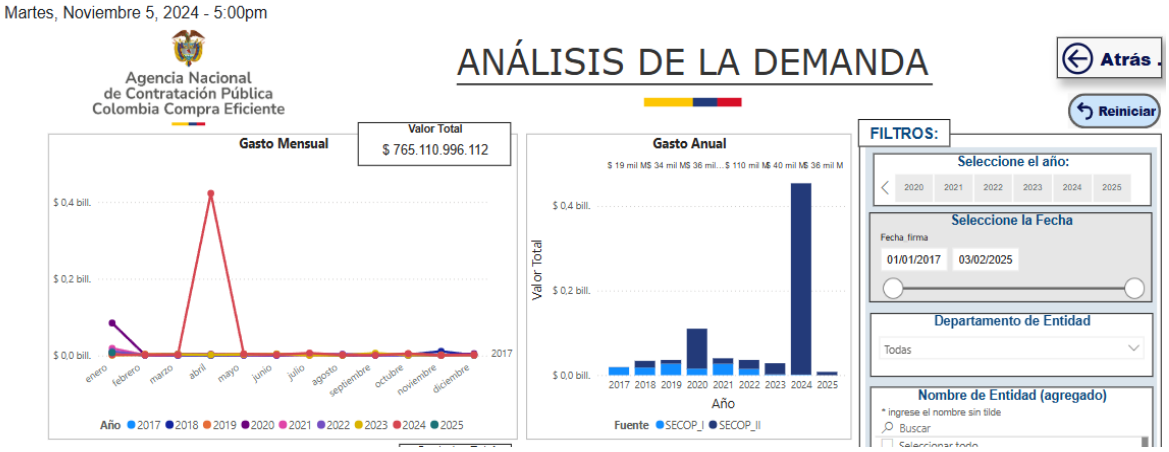
6. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR

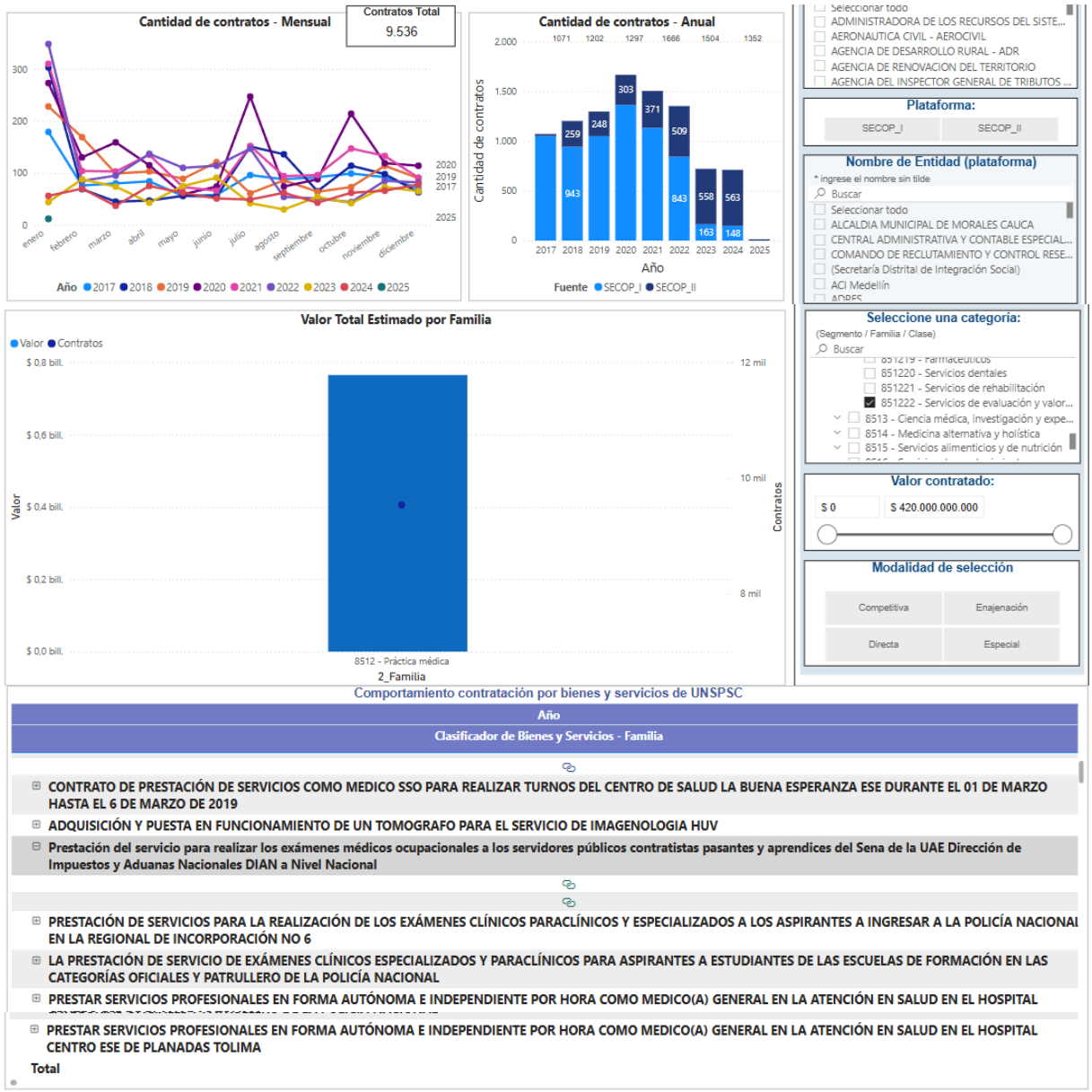
Tratándose de un proceso de mínima cuantía no es necesario determinar indicadores financieros, ya que el valor de selección es el de menor valor

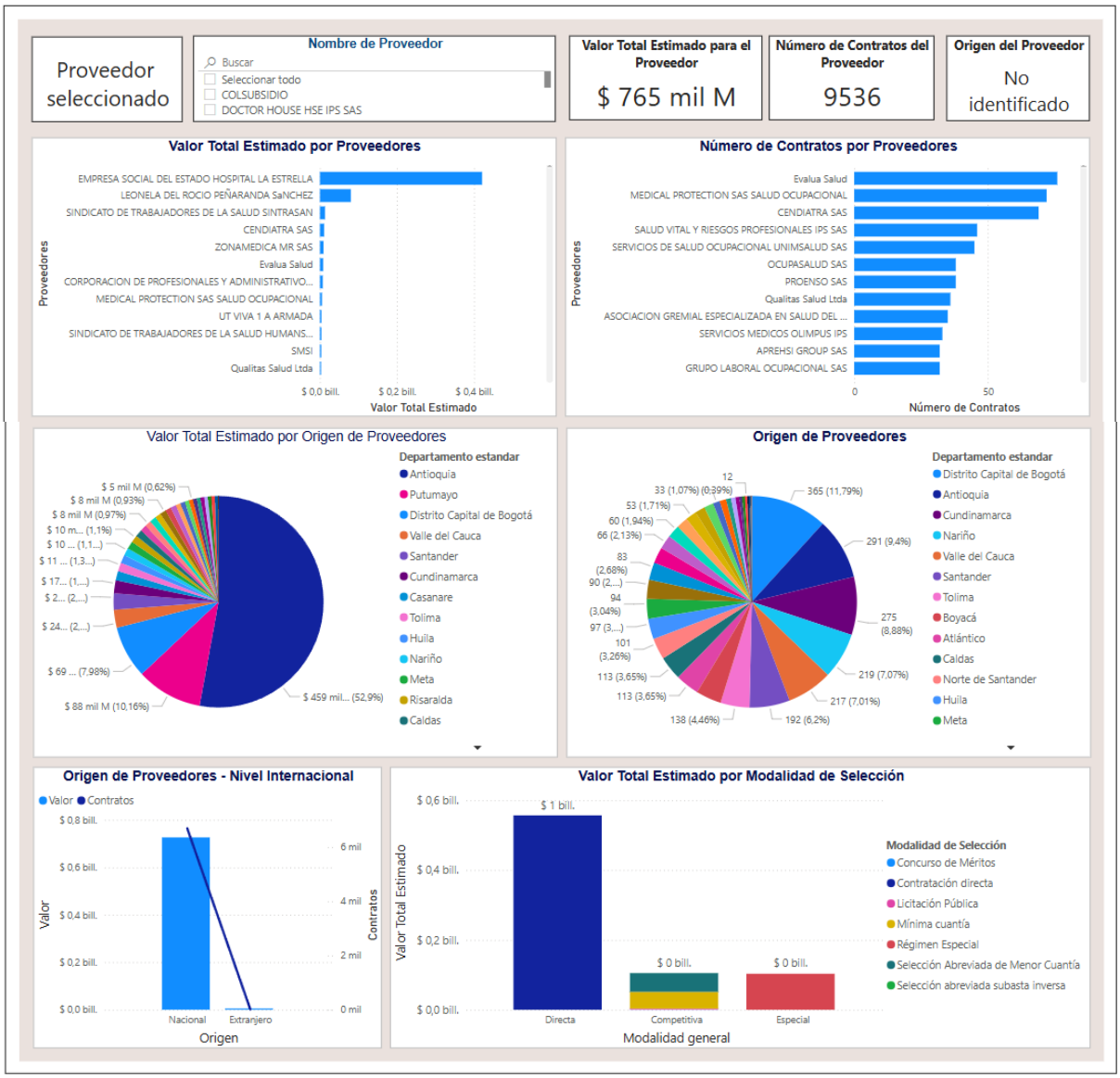
7. ANALISIS DE LA DEMANDA:

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores están dispuesto a comprar a diferentes precios en un periodo de tiempo determinado. La ley de la demanda establece que la cantidad demandada disminuye cuando el precio aumenta. La agencia de contratación pública COLOMBA COMPRA EFICIENTE pode a disposición para analizar la demanda de bienes y servicios que los consumidores quieren, pata analizar la demanda se utilizara la herramienta del MODELO ABASTECMIENTO ESTRATEGICO, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, para el análisis de la oferta de este proceso de contratación se consultara el código de compra

7.1. Análisis Código 851222 Servicio de evaluación y valoración de salud individual




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
9.536
Año 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
2_Familia
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Valor contratado:
$ 0
$ 420.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO SSO PARA REALIZAR TURNOS DEL CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA ESE DURANTE EL 01 DE MARZO HASTA EL 6 DE MARZO DE 2019
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TOMOGRAFO PARA EL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA HUV
Prestación del servicio para realizar los exámenes médicos ocupacionales a los servidores públicos contratistas pasantes y aprendices del Sena de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN a Nivel Nacional
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES CLÍNICOS PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAI EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO 6
LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EXÁMENES CLÍNICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN LAS CATEGORÍAS OFICIALES Y PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR HORA COMO MEDICO(A) GENERAL EN LA ATENCIÓN EN SALUD EN EL HOSPITAL
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR HORA COMO MEDICO(A) GENERAL EN LA ATENCIÓN EN SALUD EN EL HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS TOLIMA
Total



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Conclusiones:

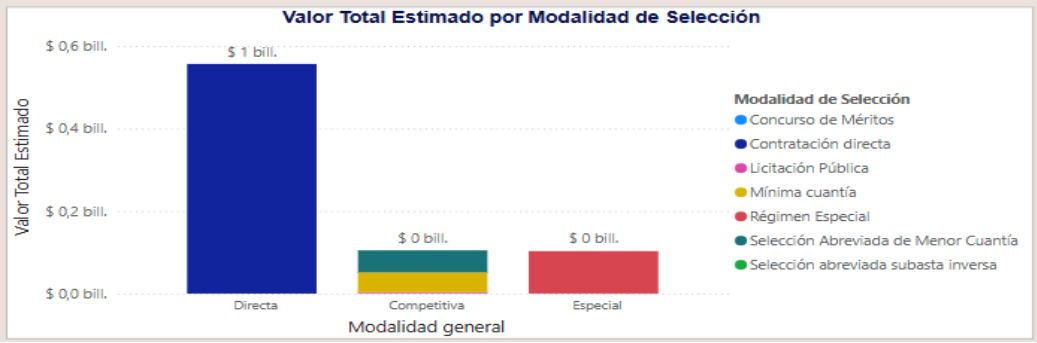
- Los principales proveedores que ha venido ofertando sus servicios son de origen nacional



- Números de contratos suscritos por proveedor ha sido hasta 76



- La modalidad de selección rectora utilizada es la competitiva

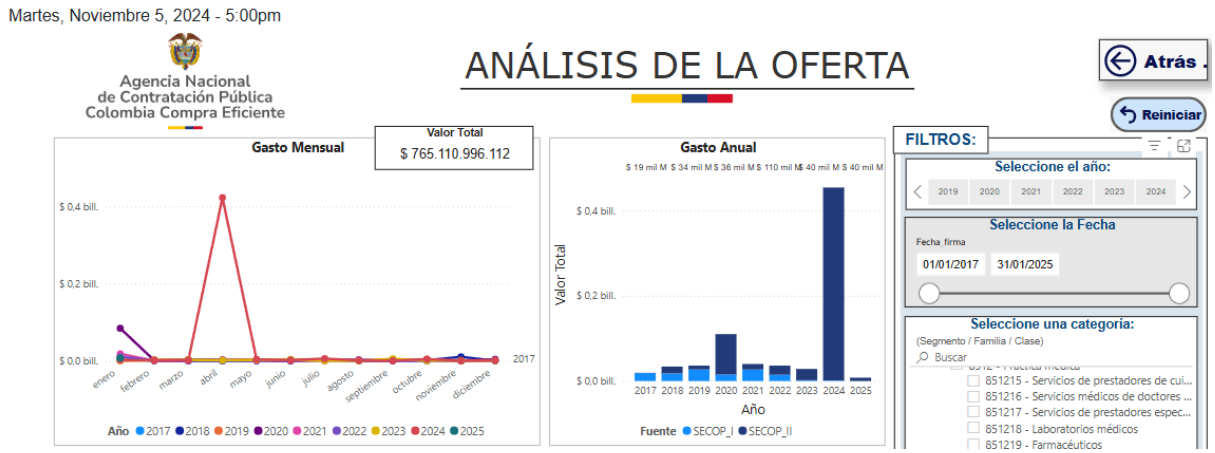


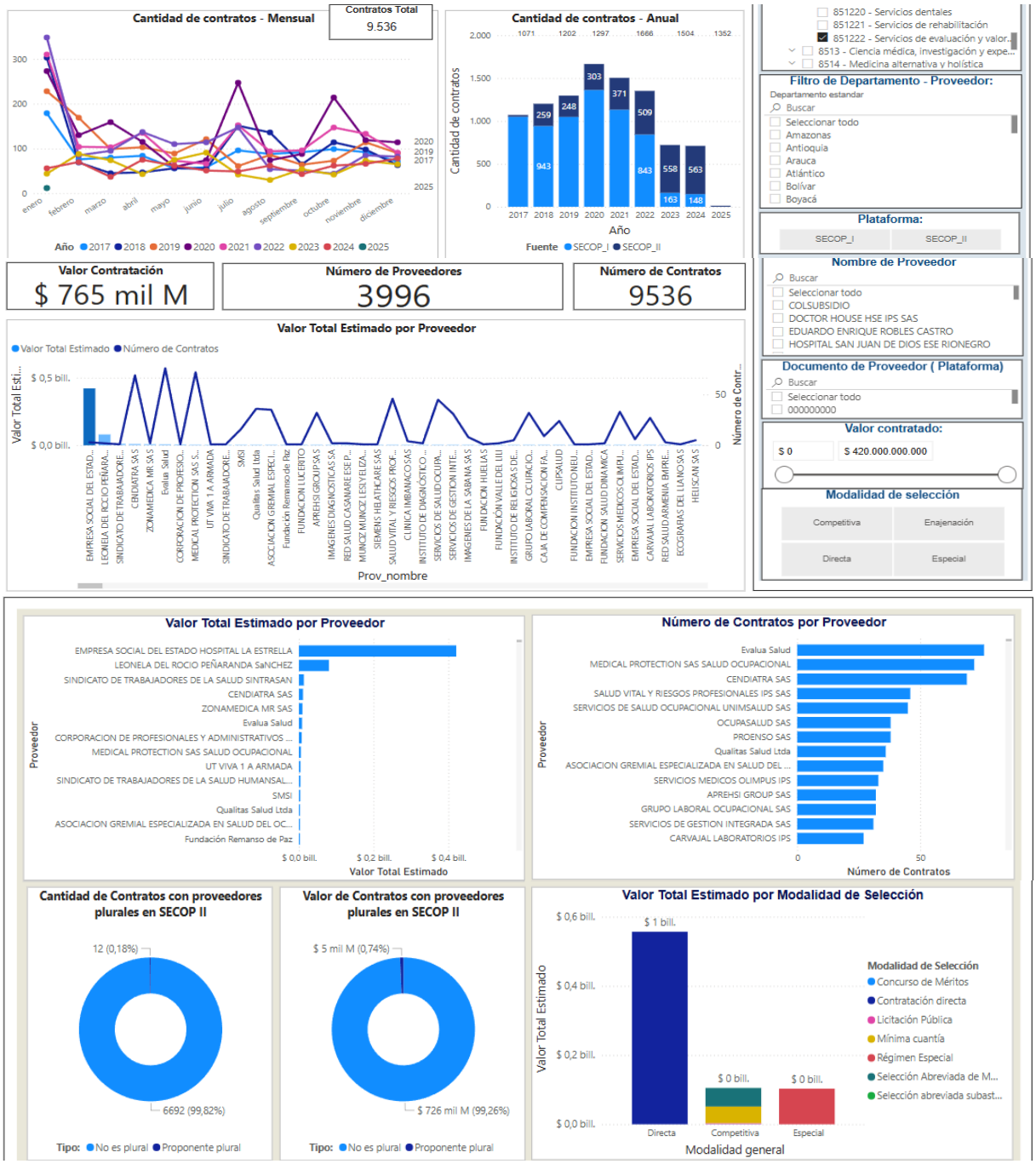
- Históricos de contratos suscritos desde EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA INDIAS

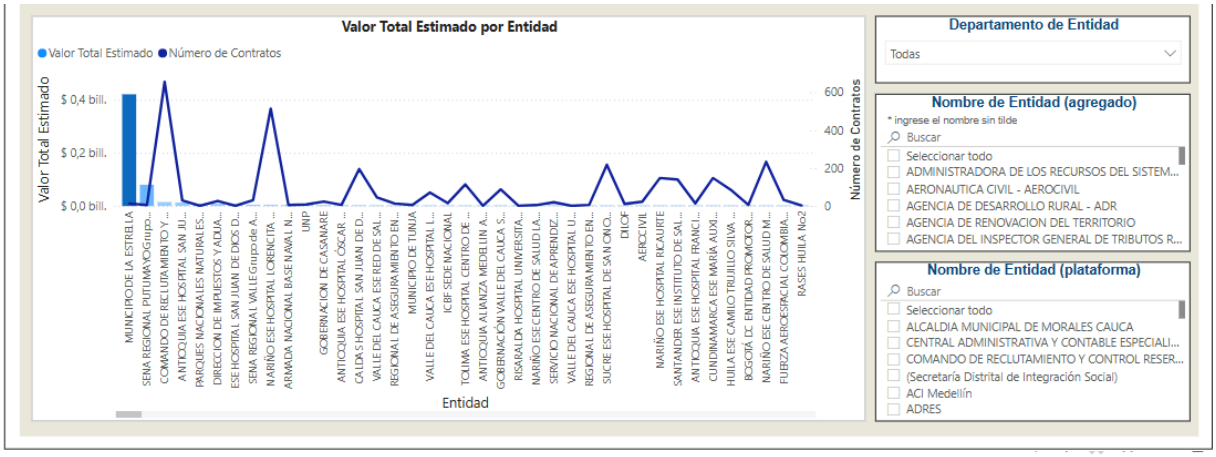
Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
8512 - Práctica médica
851222 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA PREOCUPACIONAL O DE PREINGRESO EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL PERIÓDICA EVALUACIÓN MÉDICA POSOCUPACIONAL O DE EGRESO Y APOYO EN LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2024
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6159971&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALESPERIODICOS Y MEDICION DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2023
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4114866&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALESPERIODICOS PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2021
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2154313&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Total

8. ANALISIS DE LA OFERTA

8.1. Análisis del código 851222 Servicio de evaluación y valoración de salud individual




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
9.536
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
851220 - Servicios dentales
851221 - Servicios de rehabilitación
851222 - Servicios de evaluación y valor...
8513 - Ciencia médica, investigación y expe...
8514 - Medicina alternativa y holística
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$ 765 mil M
Número de Proveedores
3996
Número de Contratos
9536
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
COLSUBSIDIO
DOCTOR HOUSE HSE IPS SAS
EDUARDO ENRIQUE ROBLES CASTRO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
000000000
Valor contratado:
$ 0
$ 420.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
12 (0,18%)
6692 (99,82%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 5 mil M (0,74%)
$ 726 mil M (99,26%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
8512 - Práctica médica	
851222 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual	
CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO PERIÓDICOS DE POSTINCAPACIDAD DE EGRESO Y DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	
Contratar los servicios profesionales y especializados para la realización de análisis de puesto de trabajo APT requerido para los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas tanto en las direcciones territoriales como en el nivel central	
EL CONTRATISTA se compromete con LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN CAUCA a realiza la prestación del servicio para el desarrollo de programa para fomentar el reconocimiento y el cuidado de los servidores judiciales y programa para fomentar el reconocimiento y el cuidado de los servidores judiciales	
Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la implementación y ejecución de los procesos de capacitación bienestar social clima organizacional entre otros que se deriven de los planes pertenecientes al área de Talento Humano de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina CORALINA	
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LOS PROCESOS DE INCORPORACION EN LA DECIMA PRIMERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA EN LOS PROCESOS DE INCORPORACION EN LA DECIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES ADSCRITOS	
Total	

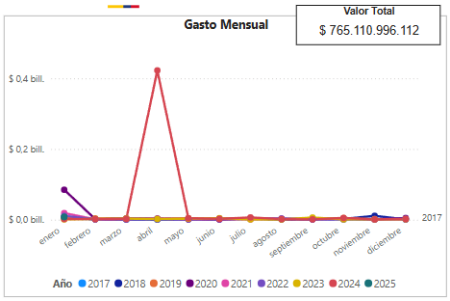
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

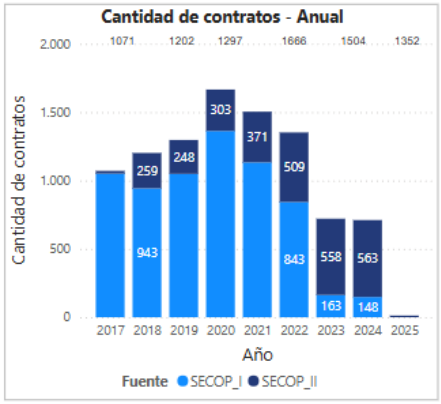
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Conclusiones:

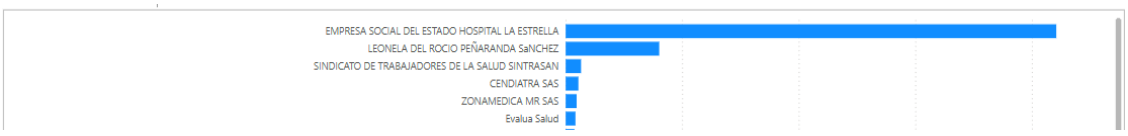
- El gasto promedio mensual de compras a través de este código es de **$ 765.110.996.112**

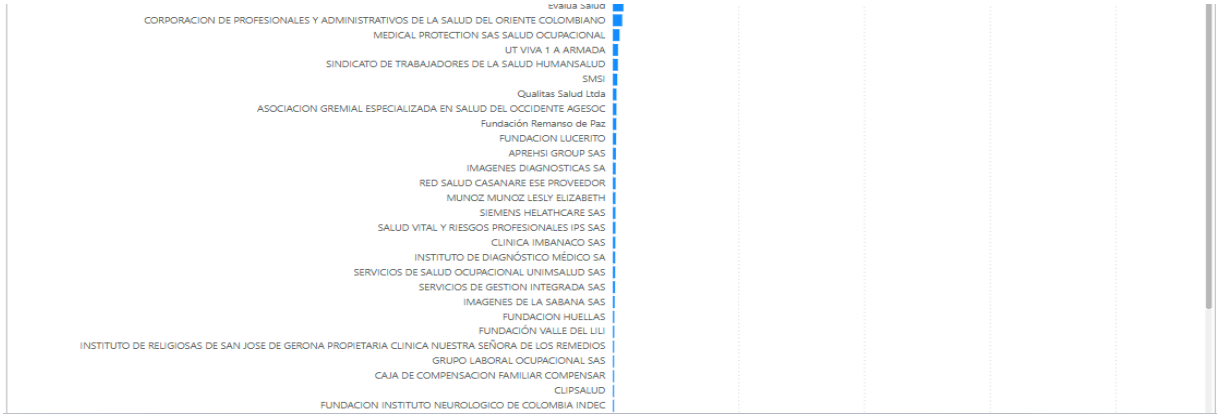


- A través de este código de compra para el año 2024 se suscribieron a través de SECOP II (563) contratos, a través de la plataforma de SECOP I (148) contratos, y en lo recorrido de la vigencia 2025, se has suscrito (12) contratos



- A continuación, se expone los posibles proveedores que pueden prestar el servicio demandado por la entidad.





9. ESTUDIO DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado, el cual e utilizara para determinar precios techos a los servicios demandados por la entidad.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso es de ($ 6000.000) Seis millones de pesos Cte. Colombiana

11. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de 10 meses sin que exceda la vigencia de 2025

12. LUGAR DE EJECUCION

Las obligaciones se deberán desarrollar en el Distrito de Cartagena de Indias D. T. H y C., Bolívar, Sede Administrativa de CORVIVIENDA ubicada en el Barrio Manga, Tercera Avenida Calle 28 #21-62, "Casa Mogollón".

Atentamente:

ESCARLE PLAZA COTA
Directora Administrativa
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA – CORVIVIENDA

Elaboro: Julio E Ballesteros – Asesor Financiero Externo O.A.J.
Reviso: Alejandro Figueroa – Asesor Financiero Externo D.A.F.

ESTUDIO DE MERCADO

Cartagena 04 de febrero de 2025

Desde el **Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena-Corvivienda** para adelantar el estudio de mercado, con el fin de determinar costos y precios unitarios de los bienes y servicios que pretende adquirir la entidad para satisfacer la necesidad del siguiente objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA PREOCUPACIONAL O DE PREINGRESO; EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PERIÓDICA; EVALUACIÓN MÉDICA POSOCUPACINAL O DE EGRESO Y APOYO EN LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2025"** se solicitó información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, publicando una invitación a cotizar con siguiente Link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7473825&isFromPublicArea=True&isModal=False** y obteniendo respuesta de (2) proveedor inscrito en la plataforma de la Agencia Nacional Compras Públicas, como se evidencia a continuación.

Notas:

1. A continuación, se adjunta imagen de las cotizaciones recibidas desde la plataforma secop II un total de (1) una cotización y (1) desde el correo institucional

2. La presente cotización probablemente fue observada por 194 proveedores que pueden satisfacer la demanda de la entidad, pero solo los interesados fueron (2) proveedores, esto se puede evidenciar en la siguiente imagen



LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS SAS CARTAGENA SALUD OCUAPCIONAL	SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS	29/01/2025 12:41 PM	1.985.000

Reenvió este mensaje el Lun 03/02/2025 12:57.

EXCEL FORMATO COTIZACIÓ... 483 KB

---------- Forwarded message ---------
De: **Salud Ocupacional ERS** <saludocupacionalers3@gmail.com>
Date: jue, 30 ene 2025 a la(s) 3:49 p.m.
Subject: COTIZACION EVALUACION MEDICA 2025
To: <corviviendacontratos@gmail.com>

			COTIZACION No 1 OLIMPUS		COTIZACION No 2 REYNALDO VASQUEZ		PROMEDIO DE COTIZACIONES	
ITEM	**EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO INLUIDO IMPUESTOS**	**COSTO TOTAL**	**COSTO UNITARIO INLUIDO IMPUESTOS**	**COSTO TOTAL**	**COSTO UNITARIO INLUIDO IMPUESTOS**	**COSTO TOTAL**
1	EXAMEN MÉDICO COMPLETO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR (PERIÓDICO)	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00	$ 35.500,00	$ 35.500,00
2	VISIOMETRIA (PERIODICO)	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 17.500,00	$ 17.500,00
3	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EJECUTIVO MASCULINO QUE INCLUYA MINIMO (EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA COMPLETO, UROANALISIS, PERFIL LIPIDICO, GLUCOSA, BUN, ELECTROCARDIOGRAMA Y ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA) (PERIÓDICO)	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
4	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EJECUTIVO MASCULINO QUE INCLUYA MINIMO (EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA COMPLETO, UROANALISIS, PERFIL LIPIDICO, GLUCOSA, BUN, ELECTROCARDIOGRAMA Y ANTIGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA) (INGRESO)	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00

			COTIZACION No 1 OLIMPUS		COTIZACION No 2 REYNALDO VASQUEZ		PROMEDIO DE COTIZACIONES	
5	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EJECUTIVO MASCULINO QUE INCLUYA MINIMO (EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA COMPLETO, UROANALISIS, PERFIL LIPIDICO, GLUCOSA, BUN Y ELECTROCARDIOGRAMA Y ANTIGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA) (EGRESO)	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
6	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EJECUTIVO FEMENINO QUE INCLUYA MINIMO (EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA COMPLETO, UROANALISIS, PERFIL LIPIDICO, GLUCOSA, BUN Y ELECTROCARDIOGRAMA) (PERIÓDICO)	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00	$ 192.500,00	$ 192.500,00
7	HEMOGRAMA COMPLETO PERIODICO(INCLUYENDO INGRESO - EGRESO)	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
8	EXAMEN MÉDICO COMPLETO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR (INGRESO-EGRESO)	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00	$ 35.500,00	$ 35.500,00
9	VISIOMETRIA (INGRESO-EGRESO)	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 17.500,00	$ 17.500,00
	BATERÍA							

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA
Dir. Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62
Email: atencionalusuario@corvivienda.gov.co
www.corvivienda.gov.co
Tel: 3014793336 - 3014793290

			COTIZACION No 1 OLIMPUS		COTIZACION No 2 REYNALDO VASQUEZ		PROMEDIO DE COTIZACIONES	
10	APOYO EN LA BATERÍA COMO INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL FACTOR DE RIESGO PSICOSOCIAL POR PARTE DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON POSGRADO EN SALUD OCUPACIONAL, CON LICENCIA VIGENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PSICOLOGÍA OCUPACIONAL	26	$ 35.000,00	$ 910.000,00	$ 47.000,00	$ 1.222.000,00	$ 41.000,00	$ 1.066.000,00
			Total Cotización	**$ 1.985.000,00**	**Total Cotización**	**$ 2.272.000,00**	**Presupuesto oficial Valores Techo**	**$ 2.128.500,00**

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA
Dir. Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62
Email: atencionalusuario@corvivienda.gov.co
www.corvivienda.gov.co
Tel: 3014793336 - 3014793290

Observaciones:

- El presente estudio de mercado se utilizo para determinar precios fijos techos.
- El presupuesto oficial del presente proceso es de seis millones de pesos $ 6.000.000 M/Cte.
- Se Anexan cotizaciones recibidas

Elaboro: Julio E Ballesteros – Asesor Financiero Externo OAC 

Reviso: Alejandro Figueroa – Asesor Financiero Externo DFA 

1 Sobre único

1.1	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA PREOCUPACIONAL O DE PREINGRESO; EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL PERIÓDICA; EVALUACIÓN MÉDICA POSOCUPACIONAL O DE EGRESO Y APOYO EN LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA - CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2025."	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato Excel adjunto.)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.985.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	85101604	EVALUACIÓN MÉDICA	1,00	UN		1.985.000,00	1.985.000,00

COTIZACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA PREOCUPACIONAL O DE PREINGRESO; EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PERIÓDICA; EVALUACIÓN MÉDICA POSOCUPACINAL O DE EGRESO Y APOYO EN LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2025"

ITEM	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	COSTO TOTAL
1	EXAMEN MÉDICO COMPLETO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR (PERIÓDICO)	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
2	VISIOMETRIA (PERIODICO)	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00
3	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EJECUTIVO MASCULINO QUE INCLUYA MINIMO (EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA COMPLETO, UROANALISIS, PERFIL LIPIDICO, GLUCOSA, BUN, ELECTROCARDIOGRAMA Y ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA) (PERIÓDICO)	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
4	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EJECUTIVO MASCULINO QUE INCLUYA MINIMO (EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA COMPLETO, UROANALISIS, PERFIL LIPIDICO, GLUCOSA, BUN, ELECTROCARDIOGRAMA Y ANTIGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA) (INGRESO)	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
5	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EJECUTIVO MASCULINO QUE INCLUYA MINIMO (EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA COMPLETO, UROANALISIS, PERFIL LIPIDICO, GLUCOSA, BUN Y ELECTROCARDIOGRAMA Y ANTIGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA) (EGRESO)	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
6	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EJECUTIVO FEMENINO QUE INCLUYA MINIMO (EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA COMPLETO, UROANALISIS, PERFIL LIPIDICO, GLUCOSA, BUN Y ELECTROCARDIOGRAMA) (PERIÓDICO)	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00

7	HEMOGRAMA COMPLETO PERIODICO(INCLUYENDO INGRESO - EGRESO)	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
8	EXAMEN MÉDICO COMPLETO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR (INGRESO-EGRESO)	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
9	VISIOMETRIA (INGRESO-EGRESO)	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00
	BATERÍA			
10	APOYO EN LA BATERÍA COMO INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL FACTOR DE RIESGO PSICOSOCIAL POR PARTE DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON POSGRADO EN SALUD OCUPACIONAL, CON LICENCIA VIGENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PSICOLOGÍA OCUPACIONAL	26	$ 35.000,00	$ 910.000,00
			Oferta Total	**$ 1.985.000,00**

S

COTIZACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN MÉDICA PREOCUPACIONAL O DE PREINGRESO; EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PERIÓDICA; EVALUACIÓN MÉDICA POSOCUPACINAL O DE EGRESO Y APOYO EN LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA DURANTE LA VIGENCIA 2025"

ITEM	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	COSTO TOTAL
1	EXAMEN MÉDICO COMPLETO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR (PERIÓDICO)	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00
2	VISIOMETRIA (PERIODICO)	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
3	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EJECUTIVO MASCULINO QUE INCLUYA MINIMO (EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA COMPLETO, UROANALISIS, PERFIL LIPIDICO, GLUCOSA, BUN, ELECTROCARDIOGRAMA Y ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA) (PERIÓDICO)	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
4	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EJECUTIVO MASCULINO QUE INCLUYA MINIMO (EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA COMPLETO, UROANALISIS, PERFIL LIPIDICO, GLUCOSA, BUN, ELECTROCARDIOGRAMA Y ANTIGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA) (INGRESO)	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
5	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EJECUTIVO MASCULINO QUE INCLUYA MINIMO (EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA COMPLETO, UROANALISIS, PERFIL LIPIDICO, GLUCOSA, BUN Y ELECTROCARDIOGRAMA Y ANTIGENO ESPECIFICO DE PRÓSTATA) (EGRESO)	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
6	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EJECUTIVO FEMENINO QUE INCLUYA MINIMO (EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA, AUDIOMETRIA, HEMOGRAMA COMPLETO, UROANALISIS, PERFIL LIPIDICO, GLUCOSA, BUN Y ELECTROCARDIOGRAMA) (PERIÓDICO)	1	$ 185.000,00	$ 185.000,00
7	HEMOGRAMA COMPLETO PERIODICO(INCLUYENDO INGRESO - EGRESO)	1	$ 13.000,00	$ 13.000,00
8	EXAMEN MÉDICO COMPLETO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR (INGRESO-EGRESO)	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00
9	VISIOMETRIA (INGRESO-EGRESO)	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
	BATERÍA			
10	APOYO EN LA BATERÍA COMO INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL FACTOR DE RIESGO PSICOSOCIAL POR PARTE DE UN PROFESIONAL	26	$ 47.000,00	$ 1.222.000,00
			Oferta Total	**$ 2.272.000,00**

--
Dr. Reynaldo Vásquez Viana
Médico y Cirujano, Especializado en Salud Ocupacional
Tel: 6436742-3013495434
saludocupacionalers3@gmail.com
Centro Médico Los Ejecutivos local S-8
Cartagena-Bolívar